SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Informe Técnico No. 00646, 27 de marzo del 2026

Asunto	Control y seguimiento sobre los componentes de la Estructura Ecológica Principal (EEP) del Canal San Antonio
Área Total	1,74 km (Zona Urbana)
Localidades	El cuerpo de agua pasa por la localidad de Usaquén.
UPZ	9-VERVENAL 10-LA URIBE
UPL	26 - TOBERÍN
Motivación del informe	Informe Técnico del Canal San Antonio, para el cumplimiento del programa del grupo de Estructura Ecológica Principal, año 2026
Fechas de Visita	19 de febrero del 2026 20 de febrero de 2026
Profesional que realizó las visitas	Paula Andrea Lizcano Muñoz

1. OBJETO

Realizar seguimiento y control para determinar las afectaciones ambientales, problemáticas y tensionantes que se pueden presentar en el transcurso del Canal San Antonio, ubicado en la localidad de Usaquén, entre las coordenadas 4,756227 N, -74,028769 W y 4,756981 N, -74.038947W, en cuanto a posibles amenazas que conlleven al deterioro de su composición, estructura y funcionamiento de este cuerpo de agua artificial, esto como parte del programa del grupo de Estructura Ecológica Principal año 2026, de acuerdo con las competencias y actividades misionales de la Subdirección del Recurso Suelo, según lo estipulado en el Decreto 509 del 22 de octubre 2025 "*Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente*", compilado en el Decreto Único Distrital 646 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*".

2. ANTECEDENTES

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

2.1 Visitas de seguimiento y control realizadas 2024 - 2026:

- Se realizó visita técnica de seguimiento y control el día 28 de marzo de 2024 al Canal San Antonio en la localidad de Usaquén.

- Se realizó visita técnica de seguimiento y control el día 15 de octubre de 2025 al Canal San Antonio en la localidad de Usaquén.

- Se realizó visita técnica de seguimiento y control el día 20 de noviembre de 2025 al Canal San Antonio en la localidad de Usaquén.

2.2. Correspondencia atendida y/o emitida.

- Mediante comunicación externa SDA No. 2025EE76800 del 10 de abril de 2025, se remite solicitud de limpieza y mantenimiento del Canal San Antonio a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-, dando alcance al parágrafo 4 del artículo 62 del Decreto 555 de 2021. También se solicita a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, realizar trabajos de limpieza en la zona de conservación y protección aferente al canal a través del operador de aseo del sector, para evitar posible contaminación y taponamiento. Y a la Alcaldía Local de Usaquén para que en virtud de sus funciones implemente estrategias de recuperación y preservación de la zona referenciada igualmente, realizar operativos para individualizar a los presuntos infractores que cometen daño ambiental, con el fin de imponer comparendos ambientales.

- Mediante comunicación externa SDA No. 2025EE253388 del 23 de octubre de 2025, se da atención al radicado 2025ER239107 del 09 de octubre de 2025, en donde se remite solicitud de coordenadas del punto afectado a la Alcaldía Local de Usaquén para atención del requerimiento sobre un rompimiento del Jarillón del Canal San Antonio Norte. También se le informa de ALERTA TEMPRANA POR TAPONAMIENTO DEL CANAL SAN ANTONIO a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB-.

3. GENERALIDADES Y LOCALIZACIÓN

El Canal San Antonio está ubicado entre la Calle 180 con Carrera 7C hasta su desembocadura en el Canal Torca, atraviesa los barrios San José de Usaquén y San Antonio Norte y San Antonio Noroccidental, ubicados en las UPZ 9-Vervenal, 10-La Uribe de la localidad de Usaquén.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Para realizar el recorrido por el Canal San Antonio, se toma la vía que conduce de la séptima hacía el sur a la altura de la calle 176, el Canal atraviesa la transversal 7D con calle 180, continua por la Calle 180 con Carrera 8C; se encauza de manera subterránea entre la Calle 180 con Carrera 10 a la Carrera 13, posteriormente, el flujo de agua sale de un Box Coulvert a la superficie por un sistema de drenaje natural en tierra, colindando con el Parque Urbanización Portal de la 181 y finalizando como tributario del Canal Torca.

Por otro lado, es importante precisar que la Estructura Ecológica Principal - EEP es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos, para un modelo de ocupación es clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región. (MinAmbiente, 2022)

Por lo cual, se relaciona a continuación, en el marco del Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"*, definición de los usos de la Estructura Ecológica Principal para un cuerpo de agua natural como lo es el Canal San Antonio, para lo cual, el artículo 60 señala:

> *"(…)* ***Sistema hídrico.*** *El sistema hídrico del Distrito Capital es una categoría del componente de áreas de especial importancia ecosistémica de la Estructura Ecológica Principal, el cual está compuesto por los cuerpos y corrientes hídricas naturales y artificiales y sus áreas de ronda, los cuales son:*
>
> *1. Nacimientos de agua y sus rondas hídricas.*
>
> *2. Ríos y quebradas y sus rondas hídricas*
>
> *3. Lagos y lagunas.*
>
> *4. Humedales y sus rondas hídricas.*
>
> *5. Áreas de recarga de acuíferos.*
>
> *6. Cuerpos hídricos naturales canalizados y sus rondas hídricas.*
>
> *7. Canales artificiales.*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

8. Embalses.

9. Vallados

***Artículo 62. Cuerpos Hídricos Naturales**. Se encuentran conformados por:*

***1. Ríos y quebradas.** Corrientes de agua naturales canalizadas o en estado natural que hacen parte del sistema de aguas continentales, dominado esencialmente por el flujo permanente o semipermanente de agua y sedimentos y en cuyo proceso se genera un conjunto de geoformas asociadas que conforman el sistema fluvial (…)"*

Así mismo, los usos permitidos están establecidos en el mismo Decreto 555 del 2021, en su artículo 62, parágrafo 1, indica:

"(…) Parágrafo 1. El régimen de usos para las zonas que componen los cuerpos hídricos naturales, salvo para las áreas de recarga de acuíferos, es el siguiente (…)

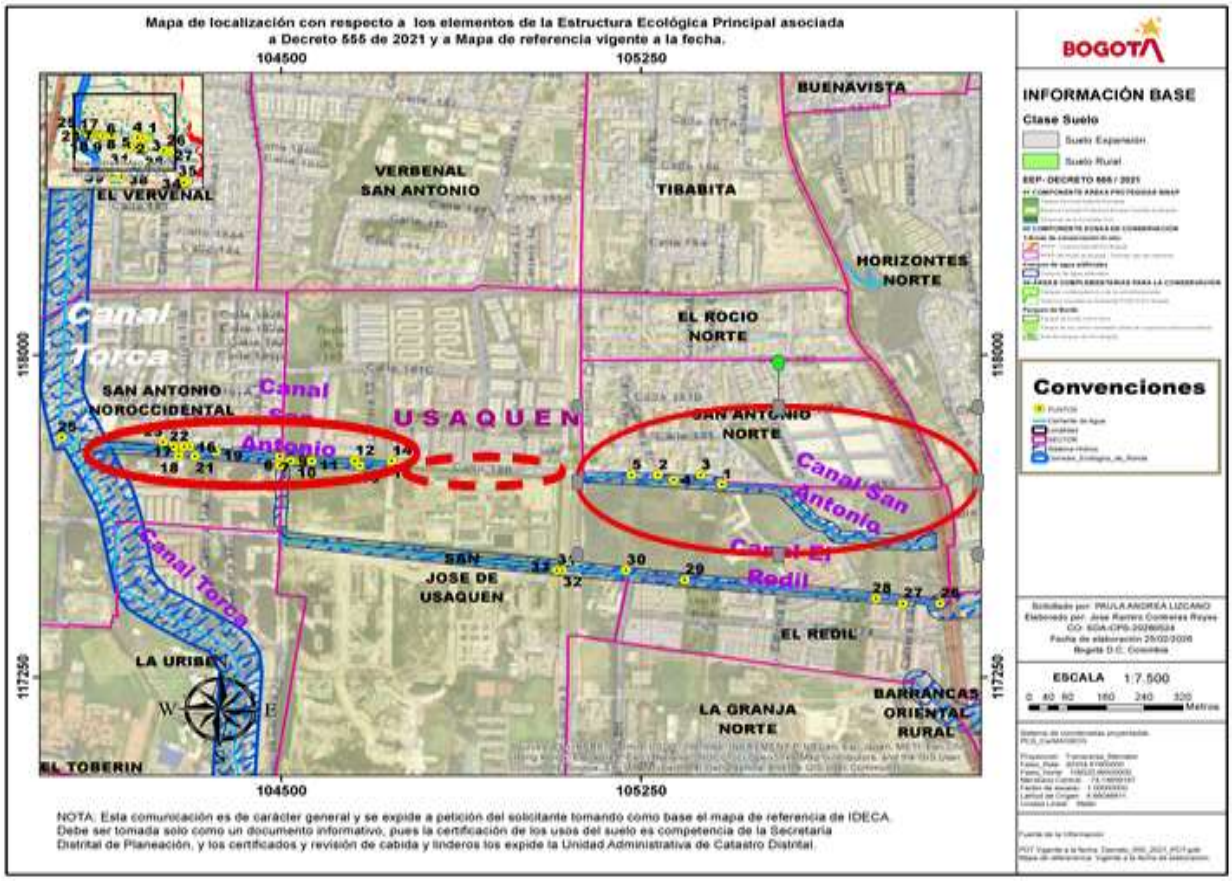
1. Cuerpos hídricos naturales - Faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente:			
Usos principales	***Usos compatibles***	***Usos condicionados***	***Usos prohibidos***
Conservación ***Restauración:*** *Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas.*	***Conocimiento:*** *Educación ambiental, investigación y monitoreo.*	***Restauración:*** *Obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales.* ***Sostenible:*** *Actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.*	*Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados.*

(…)"

A continuación, en la imagen número 1 se relaciona el Canal San Antonio y su correspondiente ubicación:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

***Imagen No 1**. Ubicación Canal San Antonio*



***Fuente:** Secretaría Distrital de Ambiente, 2026*

4. SITUACIÓN ENCONTRADA

Profesional de la Subdirección del Recurso Suelo, en el marco de sus funciones y competencias, en desarrollo de las actividades de evaluación, control y seguimiento, sobre los factores de deterioro ambiental del suelo de elementos que integran la Estructura Ecológica Principal (EEP)

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

del Distrito, distintas a las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas, realizó visita los días 19 y 20 de febrero del 2026, al cuerpo hídrico artificial Canal San Antonio, encontrando lo siguiente:

- Durante el recorrido del Canal San Antonio, se presentan puntos de acumulación de residuos sólidos voluminosos, residuos especiales llantas, tela de polisombra y residuos sólidos dispersos en las siguientes coordenadas:

 4.756728N 74.034992W. (Ver fotografía 1, se observa 1 m^3 de residuos especiales)
 4.756703N 74.036802W. (Ver fotografía 2, se observa 1 m^3 de residuos especiales)
 4.756613N 74.037000W. (Ver fotografía 3, se observan 2 m^3 de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables.)

- En el trayecto se observaron Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en las siguientes coordenadas:

 4.756402N 74.029900W. (Ver fotografía 4, se observaron alrededor de 0,2 m^2 de RCD)
 4.756901N 74.038901W. (Ver fotografía 5, se observan alrededor de 0,8m^2 de RCD)

- Se observó compactación de RCD que se usa como paso peatonal a la altura de las coordenadas 4.756901N 74.038901W. (Ver fotografía 6)

- Se observó un punto de descarga de aguas lluvias en riesgo de colapsar en las coordenadas 4.757006N 74.038800W, se presenta desprendimiento del terreno y la tubería esta desconectada generando descarga directa al suelo. (Ver fotografía 7).

- Durante el recorrido del Canal San Antonio, se evidenciaron tres (3) árboles desprendidos desde la raíz en las coordenadas 4.756719N 74.036701W. (Ver fotografía 8).

- Se evidenciaron dos (2) estructuras en las coordenadas 4.756905N 74.038301W. (Ver fotografía 9).

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Tabla 2. *Registro fotográfico*

	
Fotografía 1 y 2. Residuos sólidos dispersos, se presume que se observa 1 m^3 de residuos especiales.	
	
Fotografía 3. Punto de arrojo de residuos sólidos en ronda. En cantidades se presume un aproximado de 2 m^3 de residuos aprovechables y no aprovechables.	Fotografía 4. Arrojo de RCD en raíces de árbol en el Canal. Se observa un aproximado de 0,2m^2 de RCD.
	
Fotografía 5 y 6. Residuos de Construcción y Demolición RCD dispuestos en el canal para permitir el paso peatonal aprisionado el suelo y cambiando sus condiciones naturales.	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

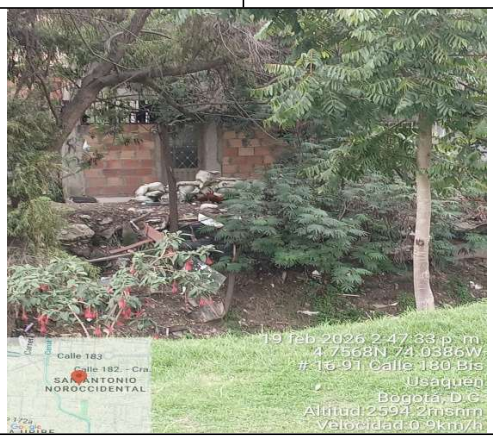
BOGOTÁ



Fotografía 7. Alcantarillado desprendido por remoción en masa generando descargue directo en el suelo.



Fotografía 8. Desprendimiento de árboles en la ronda del Canal San Antonio.



Fotografía 9. Estructura para cría de gallinas en la ronda del Canal San Antonio.

Fuente. *Visita técnica del 19 y 20 de febrero de 2026 - Secretaría Distrital de Ambiente.*

4.1 Análisis Multitemporal

Teniendo en cuenta que la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital ha sido intervenida históricamente por diversos factores asociados al desarrollo de la ciudad, en muchos casos de manera desordenada, se evidencian procesos como la ocupación de la ronda hídrica, la presencia de construcciones y cambios en la morfología de los cuerpos de agua. En este sentido, para comprender la evolución de dichas intervenciones, se hace necesario realizar un

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

análisis multitemporal que permita evidenciar la dinámica de estos procesos a lo largo del tiempo.

Para el efecto se plantea el análisis multitemporal basados en fotografías aéreas encontradas en las herramientas disponibles en la Secretaría y de manejo público (Google Earth), para los años 2016 y 2024, encontrando lo siguiente:



Imagen No. 2. Imagen satelital de la Canal San Antonio, Sector de la Calle 180 con Carrera 7 a la Carrera 9 año 2016.

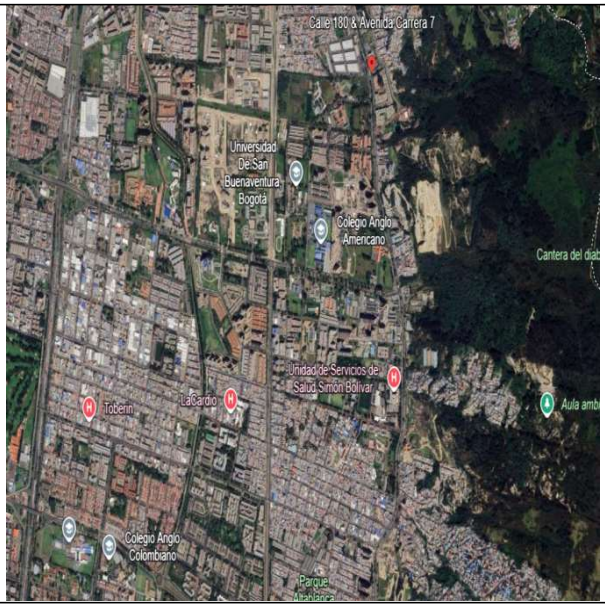


Imagen No. 3. Imagen satelital Canal San Antonio, sector San Antonio Noroccidental año 2024.

En las imágenes se evidencia que, en el transcurso de los últimos diez años, se ha presentado una intervención en los lotes del costado norte de sector de la Calle 180 con Carreras 7ª a 9ª . No obstante, la vegetación en la zona se ha mantenido y el cuerpo de agua conserva su recorrido natural.

Analizada la situación encontrada en el cuerpo hídrico artificial, se concluye que, este ha sido afectado principalmente por:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Tabla 3. *Principales afectaciones en el recurso suelo*

			DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON DETERMINANTE AMBIENTAL
FACTOR DE DEGRADACIÓN	Física	Erosión del suelo	No evidenciado	N/A
		Compactación del suelo	Se presencia compactación del suelo en las coordenadas 4,757006N -74,038800W 4,756907N -74,038901W Debido a la instalación de un puente provisional con Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	Como consecuencia de la compactación del suelo se generan cadenas físico químicas que eliminan los nutrientes y afectan el estado portante de los suelos para la vegetación de la ronda hídrica.
		Sellamiento del suelo	No evidenciado	N/A
		Movimiento en masa	Se evidencia tubería de Alcantarillado desprendido por remoción en masa generando descargue directo en el suelo, en las coordenadas 4,757006N -74,038800W.	Como consecuencia de la remoción en masa se generó desprendimiento de tierra, provocando ruptura de la tubería de alcantarillado.
	Química	Contaminación	Ruptura de tubería generando desconexión del sistema de alcantarillado pluvial y generando vertimiento directo al suelo, en las coordenadas 4,756907N -74,038901W.	Se presenta contaminación directa al suelo, sin embargo, se presume una tubería del alcantarillado pluvial, pero pueden existir conexiones erradas.
		Pérdida de nutrientes	No evidenciado	N/A
	Biológica	Perdida de materia orgánica	Presencia de residuos dispersos, residuos aprovechables y no aprovechables en las coordenadas: 4.756728N -74.034992W. 4.756703N -74.036802W. 4.756613N -74.037000W. 4.756402N -74.029900W. 4.757006N -74.038800W.	La presencia de residuos en la ronda hídrica puede generar reducción de su capacidad de retención de agua en el suelo, generando perdida de materia orgánica,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

				además, contaminación del suelo por lixiviados, alteración de sus propiedades físicas y arrastre de contaminantes hacia el cuerpo de agua.
		Reducción de la biodiversidad	Presencia de estructuras sobre la ronda hídrica en las coordenadas 4.756703N -74,038601W.	Las estructuras observadas generan inseguridad, muchas veces quemas a cielo abierto y al introducir nuevas especies pueden provocar reducción de la biodiversidad de la ronda del Canal.

Fuente: *Secretaría Distrital de Ambiente, 2026*

5. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

Como resultado del proceso de control y seguimiento al cuerpo hídrico Canal San Antonio, se puede determinar que:

- Durante el recorrido del Canal San Antonio, se presentan puntos de acumulación de residuos sólidos voluminosos, llantas, tela de polisombra y residuos sólidos dispersos.
- En el trayecto se observaron acumulación de Residuos de la Construcción y Demolición -RCD-
- Se evidenció una intervención del cauce y la ronda de manera artesanal con una estructura tipo puente que actúa como paso peatonal, pero que causa afectaciones al recurso suelo e hídrico.
- Existe una tubería de descarga de aguas lluvias en riesgo de colapsar con desprendimiento del terreno y remoción en masa.
- Durante el recorrido del Canal San Antonio, se evidenciaron tres (3) árboles desprendidos desde la raíz.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

- Se evidenciaron dos (2) estructuras en ronda en las coordenadas 4,7569N -74,0383W.

De acuerdo con lo anterior se están presentando las siguientes afectaciones como:

- Posible contaminación química
- Movimiento en masa
- Reducción de la biodiversidad

En virtud a lo anterior y en cumplimiento a la misionalidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, de acuerdo con las competencias y actividades misionales de la Subdirección del Recurso Suelo, según lo estipulado en el Decreto 509 del 22 de octubre 2025 *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente"*, compilado en el Decreto Único Distrital 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"*, como también en lo estipulado en el Decreto 555 de 2021 *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C"*, se realiza con proceso 6944322 traslado a las siguientes entidades:

- Alcaldía Local de Usaquén, para que en virtud de sus funciones y como primera autoridad policiva del territorio, se realicen las actuaciones correspondientes tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática expuesta, en especial a las estructuras en ronda, el puente artesanal, los puntos de acumulación de residuos, este último para su identificación de presuntos infractores y aplicar comparendos ambientales. conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código de Policía) y el Decreto 014 de 06 de enero de 2023, artículo 2.

- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para que en virtud de sus competencias realicen el retiro de los residuos aprovechables y no aprovechables, ubicados en las coordenadas 4,7567N -74,0349W, 4,7567N -74,0368W, 4,7566N -74,0370W 4,7564N -74.0299W 4,7569N -74,0389W.

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que, en el marco de sus competencias, realice la verificación correspondiente de la tubería de alcantarillado pluvial que esta a punto de colapsar y que presuntamente estaría generando descargas al suelo.

La Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente continuará adelantado visitas técnicas de control y seguimiento para determinar el estado de la estructura ecológica principal y generará las actuaciones a que haya lugar, tendientes a la protección, recuperación y mejoramiento de los valores ambientales y ecosistémicos de estos componentes y adelantando

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

las visitas periódicas y atendiendo los requerimientos que tengan que ver con el mejoramiento de las condiciones ambientales de estas áreas.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexo:
Acta de Visita 23_EEP_19.02.2026_CANAL SAN ANTONIO_USAQUEN.

Elaboró:				
PAULA ANDREA LIZCANO MUÑOZ	CPS:	SDA-CPS-20260510	FECHA EJECUCIÓN:	26/03/2026
Revisó:				
RUBIELA LOPEZ CASTAÑEDA	CPS:	SDA-CPS-20260529	FECHA EJECUCIÓN:	26/03/2026
Aprobó:				
DIANA MILENA RINCON DAVILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/03/2026

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia